

Guayaquil, marzo 15 del 2002

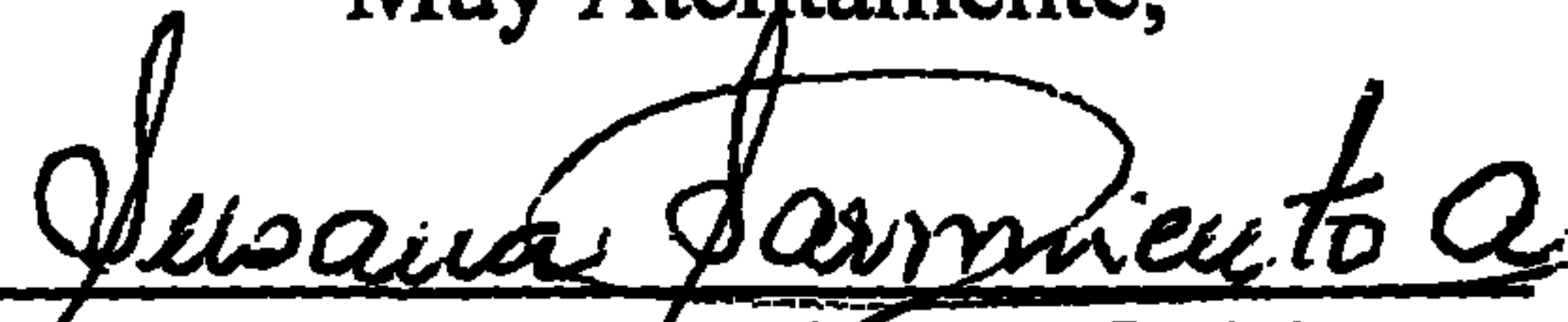
Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Señor Intendente:

Habiéndose efectuado la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de **"INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHAN S. A."**, de conformidad con el Art. 21 de la Ley de Compañías, cumpro con comunicar a usted que con fecha 15 de febrero del 2002 se realizó la transferencia de la nuda propiedad con reserva de usufructo vitalicio de las acciones de la prenombrada compañía del modo siguiente:

- a) Olga Astudillo Rountree de Sarmiento, de nacionalidad ecuatoriana, con la autorización expresa de su cónyuge Manuel Sarmiento Merchán, transfirió la nuda propiedad y se reservó el usufructo vitalicio de las 4.983 acciones numeradas del 0001 a 4.983, ordinarias y nominativas, de US \$ 0.04 cada una, contenidas en el título No. 01, a favor de la señora Carmen Alicia Sarmiento Astudillo, de nacionalidad ecuatoriana, mediante nota de cesión constante en el referido título.
- b) Olga Astudillo Rountree de Sarmiento, de nacionalidad ecuatoriana, con la autorización expresa de su cónyuge Manuel Sarmiento Merchán, transfirió la nuda propiedad y se reservó el usufructo vitalicio de las 4.983 acciones numeradas del 4.984 a 9.966, ordinarias y nominativas, de US \$ 0.04 cada una, contenidas en el título No. 02, a favor de la señora Olga Susana Sarmiento Astudillo, de nacionalidad ecuatoriana, mediante nota de cesión constante en el referido título.
- c) Olga Astudillo Rountree de Sarmiento, de nacionalidad ecuatoriana, con la autorización expresa de su cónyuge Manuel Sarmiento Merchán, transfirió la nuda propiedad y se reservó el usufructo vitalicio de las 4.983 acciones numeradas del 9.967 a 14.949, ordinarias y nominativas, de US \$ 0.04 cada una, contenidas en el título No. 03, a favor de la señora Elsie Leticia Sarmiento Astudillo, de nacionalidad ecuatoriana, mediante nota de cesión constante en el referido título.

Muy Atentamente,


OLGA SUSANA SARMIENTO ASTUDILLO
GERENTE

"INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHAN S. A."